



REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL
 PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
 CENTRO DE MADRES EL ENCINO DE EL CARMEN
 LONGAVI

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes

RESOLUCIÓN N° **6497**

16 SET. 2009

TOTALMENTE
 TRAMITADO

SANTIAGO, 11 DE AGOSTO DE 2009

NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: El D.L. 1.263, de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; el D.S. (I) N° 4.022, de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1.999, Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19862 del 2003 y la Ley de Presupuesto vigente,

RESUELVO

1. **APRUEBASE**, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2009 (05.01.07.24.01.997):

CODIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
074034320266	Adquisición de Materiales para Taller de Manualidades (CENTRO DE MADRES EL ENCINO DE EL CARMEN)	239.070.-

2. **EXCEPTUASE**, al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública, autorizándose el trato directo vía tres (3) cotizaciones.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Catedral N° 1139.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE
 POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



PATRICIO ROSENDE LYNCH
 Subsecretario del Interior

TOMADO RAZON *lo que transcribo a Ud. para su conocimiento*
 Por orden del Contralor *Saluda atte. a Ud.*
 General de la República

14 SET. 2009
 SUBJEFE DIVISION DE CONTABILIDAD

OSVALDO GAELLARDO SAEZ
 Jefe Administración y Finanzas
 Ministerio del Interior

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 7237897
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 07 SET. 2009
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC. DTO.		